LA CONFORMIDAD EQUIVALENTE DE DOS DECISIONES EN LAS CAUSAS DE NULIDAD DEL MATRIMONIO. ULTERIORES CONSIDERACIONES*

1. Introducción: ¿cuáles son las «cuestiones procesales más relevantes de la «dignitas connubii"»? La elección del tema

Cuando la Profesora Myriam Cortés, Decana de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, tuvo la amabilidad de invitarme a este prestigioso y tradicional Simposio, me propuso tratar de las «Cuestiones procesales más relevantes de la instr. *Dignitas connubii*» (en adelante «DC»), título que aparece en el programa. Entre tales cuestiones me parecía necesario incluir:

- a) Diversos temas sobre la competencia de los tribunales: la admisión realizada por la DC de la prórroga de la competencia en favor de los tribunales relativamente incompetentes, debate procesal al que he participado activamente desde una posición minoritaria ¹; la posibilidad (que comparto) de aplicar el «fuero del actor» en los supuestos de litisconsorcio activo de los cónyuges, litisconsorcio que no supone ninguna novedad por parte de la DC (cfr. art. 102) porque lo prevén
- * Este estudio fue presentado en el XVIII Curso de Drerecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del foro.
- 1 Cfr. DC, art. 10 § 3. Me he ocupado muchas veces de este tema, también en los escritos en homenaje al difunto procesalista y Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, Prof. Acebal Luján. Cfr. Commissione e proroga della competenza dei tribunali ecclesiastici nelle cause di nullità matrimoniale. Sulla natura dell'incompetenza in questi processi, in: IE, 2 (1990), 721-740; Centralizzazione normativa processuale e modifica dei titoli di competenza nelle cause di nullità matrimoniale, in: IE, 3 (1991), 431-477; "De processibus matrimonialibus" (cann. 1671-1707). Introducción, y Comentario a los cann. 1671-1673, in: A. Marzoa J. Miras R. Rodríguez-Ocaña (Eds.), Comentario exegético al Código de Derecho Canónico, Pamplona, 1996, vol. 4, 1812-1848; Appunti sulla proroga della competenza, in particolare nelle cause di nullità del matrimonio, all'inizio dei lavori della codificazione del 1917, in: F.R. Aznar Gil (Ed.), Estudios de derecho matrimonial y procesal en homenaje al Prof. Dr. D. Juan L. Acebal Luján, Salamanca, 1999, 197-233.